

Referencia:	2024/00034186P
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	BOLSA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL PARA EL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL.
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Vistas las Bases Reguladoras de la convocatoria para la creación de una Bolsa de Trabajo que permita la cobertura de las vacantes temporales y trabajos de duración determinada o nombramiento accidental de un/a Técnico/a Especialista en Discapacidad Intelectual para el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena por el sistema selectivo de concurso/ oposición aprobadas mediante resolución nº 2024/7093 de fecha 28/10/2024 y publicada en la página web municipal y en la sede electrónica: oferta pública de empleo: convocatorias de personal.

Finalizado el plazo de diez días hábiles concedidos para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes y de los motivos de exclusión provisional, y resueltas las alegaciones presentadas al listado provisional de admitidos y excluidos.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/007995 de fecha 22-12-2023 y conforme al art. 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
***3150**	BAENA	MILLAN	VERONICA MAITE

***9277**	BLANCAS	AVILES	ROCIO
-----------	---------	--------	-------

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	Nº MOTIVO EXCLUSIÓN
***4081**	ALCAIDE	CALDERON	ANA	3,4.
***1504**	AZNAR	DOBLAS	NOEMI	4.
***4724**	CALDERON	GONZALEZ	EVA MARIA	2, 3, 4, 5.
***2704**	FERNANDEZ	GAMBERO	ESTELA	3, 4.
***1969**	GALLEGO	REYES	MARIA ISABEL	3.
***6052**	GONZALEZ	SANCHEZ	FRANCISCO	6.
***3786**	MELGAR	GAMARRO	ESTEFANIA	4.
***1505**	PAZ DE	BRUUN	ALEXANDRA TERESA	3, 4.
***9675**	VASQUEZ	LLANOS	MARITZA BEATRIZ	4, 5.

MOTIVO EXCLUSIÓN
01 NO PRESENTA SOLICITUD, MODELO INCORRECTO O SOLICITUD INCOMPLETA.
02 NO PRESENTA DNI EN VIGOR/DNI ILEGIBLE.
03 NO PRESENTA TITULACIÓN EXIGIDA/TITULACIÓN SIN ACREDITAR EQUIVALENCIA.
04 NO ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA.
05 NO PRESENTA CERTIFICADO DELITOS SEXUALES.
06 PRESENTADA FUERA DE PLAZOS.

SEGUNDO. - Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las bases de la convocatoria.

TERCERO. - Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos (RRHH), Formación y Empleo y Régimen Interior de todas las Áreas a Excepción de las Áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo).

